

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-070-**2013-00415-00**

Abogado Mauricio Castro Sáenz tenga en cuenta que ya le fue reconocida personería (fl.413).

Como quiera que la partidora designada informa estar desempeñando el cargo de Juez de Familia y el apoderado interesado solicita nombrar terna de partidores (PDF 003, 010), se dispone:

Relevar a Sandra Rocio Morad Novoa y en su lugar designar como partidora a MARTHA CECILIA MOLANO MURCIA, auxiliar de la justicia que aparece activa en el oficio de partidor, en Bogotá. Comuníquese el nombramiento por cualquier medio expedito al correo electrónico marthacmolano@gmail.com o a la dirección física CRA 7 #12-25 oficina 204, para que proceda conforme se dispuso en autos adiados 14 de noviembre de 2019, 5 de marzo de 2020, 2 de febrero y 6 de julio de 2021, folios 361, 362, 381, 392, 400, dentro de los 20 días siguientes a su posesión.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena de compulsar copias a la autoridad competente para la imposición de sanciones.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 96

Hoy 24 de octubre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AAA

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7920146c15e68ab95937a3685b184bc3aca6ada215f186e436efac18a42c1d9a**

Documento generado en 21/10/2022 08:36:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>